



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintidós de junio de dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-30-2022.**

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

TERCERO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-11-2022.**

PRIMERO. Se pone a disposición la información señalada en el considerando segundo, apartado 1, de la presente determinación

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información en términos del considerando segundo, apartado 2, de la presente determinación.

TERCERO. Se confirma la incompetencia legal para poseer la información, conforme a lo expuesto en el considerando segundo, apartado 3, de la presente determinación.

CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-12-2022.**

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Director General de Asuntos Jurídicos, en términos de lo señalado en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 2 del considerando tercero, de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos precisados en el considerando tercero, apartado 3, de esta resolución.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-6-2022.**

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, de conformidad con lo argumentado en esta determinación.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-7-2022.**

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información, en términos del considerando II de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-8-2022.**

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

SEGUNDO. Se tiene atendida la solicitud de acceso a la información, en términos del considerando II de la presente resolución.



TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-9-2022.**

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información, en términos del considerando II de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-19-2022.**

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, conforme lo expuesto en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información, en términos de lo señalado en apartado I del considerando tercero de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación de inexistencia de la información materia de análisis del apartado II del considerando tercero de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la reserva de la información a que se hace referencia en el apartado III del considerando tercero de esta resolución.

QUINTO. Se confirma la clasificación de confidencial de la información materia de análisis en el apartado IV del considerando tercero de la presente resolución.

SEXTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

Ciudad de México, a veintidós de junio de dos mil veintidós.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.